

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0285-AD-88.....

Lima, 22 de ABRIL de 1988.....

CONSIDERANDO :

Que, es política deportiva mejorar y ampliar la infraestructura para la - práctica y desarrollo de las disciplinas deportivas;

Que, a mediano plazo se ejecutarán diferentes instalaciones deportivas en cada uno de los Departamentos del país;

Que, es necesario establecer normas para la elaboración de los estudios - de Pre-Inversión que hagan viable la construcción de las obras programadas;

Estando a lo informado por la Oficina de Planificación y con la opinión - favorable de la Dirección Ejecutiva y de conformidad con el Artículo 9° - de la Ley General del Deporte (D.L. 328)

SE RESUELVE

ARTICULO UNICO.- APROBAR la Directiva N° 003-AD-OP. para la formulación de Estudios de Pre-Inversión de Proyectos de Infraestructura Deportiva.

Regístrese y Comuníquese.

OP/JAF
UPI/JGR
rmq.



Gerardo Maruy Takayama
GERARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del
Comité Nacional del Deporte



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Reso 285-AD-88- del 22-04-88.



INFORME N° 043 -88/OP

A : DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : NORMAS PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE PRE-INVERSION
DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
FECHA : Lima, 04 de Abril de 1988

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación al asunto arriba indicado para poner a su consideración y aprobación - la Directiva que norma el proceso de elaboración de los Estudios de Pre-Inversión de Infraestructura Deportiva, elaborada por la Unidad de Pre-Inversiones de esta Oficina.

La presente norma ha sido coordinada en su oportunidad con la Gerencia General de nuestra Institución y hecha de conocimiento de la Oficina de Infraestructura.

Atentamente,

OP/JAF
PI/JGR
rmq.



JAVIER AGUILAR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte